

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Samaná, Caldas, 15 de diciembre de 2022. A Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 18/11/2022.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 13/12/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Igualmente, se informa que la publicación de la vaya

Sírvase Proveer.

**Juan Fernando Gómez Moreno**  
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

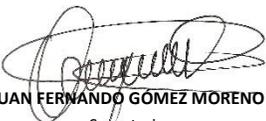
Samaná-Caldas, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

<b>Radicado</b>	2022-00209-00
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Bancolombia S.A.
<b>Demandada</b>	Esteban Ruiz
<b>Sustanciación</b>	823

En virtud a que el señor emplazado, ESTEBAN RUIZ no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem al Doctor LUIS MIGUEL VALLEJO FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.061.656.378 de Samaná, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 288.761 del Consejo Superior de la Judicatura. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

### NOTIFÍQUESE

  
**ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO**  
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 197 del 16 de DICIEMBRE de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
---